MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.015 "Construccion de Obras Escolares - Ley de Fonacide" Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contable, Prof. Hugo Ignacio Rejala, Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargada de UOC , todos designados según Resolución Municipal Nº 45/2.015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 09/03/2.015 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construccion de Obras Escolares - Ley de Fonacide**

No ID: 284.290

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: FONACIDE

Sistema de Adjudicación: Por LOTE

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobres se realizo el día 09 de marzo de 2.015 a las 10:30 horas, en presencia del representante de la empresa el señor Enrique Jara López con C.I. Nº 4.232.290, el Presidente de la Junta Municipal Félix Virgilio Areco Ferreira, los señores concejales, el Prof. Hugo Ignacio Rejala, Director de RR.HH y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Ingeniería Aplicada S.A. (I.A.S.A.)	80036188-1	Carlos Tillner Rodriguez

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Ingeniería Aplicada S.A. (I.A.S.A.)	
	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 90 días. (Póliza)	Cumple	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 01 Sección VI del PBC.	Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2011-2012-2013	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

ITEM	Oferente:	Ingeniería Aplicada S.A. (I.A.S.A.)		
	Descripción de la Obra	LOTE 01 (Escuela Básica N° 5.688 Nueva Esperanza)	LOTE 02 (Bloque de Cocina Comedor-Escuela Básica N° 5.703 Colonia Cerro Azul)	LOTE 03 (Escuela Básica N° 3.254 Gral José Eduvigis Diaz)
1	Construcción de Obras Escolares -Ley de Fonacide	89.614.540	149.969.650	112.161.915
	TOTAL	89.614.540	149.969.650	112.161.915

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003, se selecciona a la empresa Ingeniería Aplicada S.A. (I.A.S.A.) como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3.- Presente el précio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 10:53 horas del dia **24/03/2.015**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Ingeniería Aplicada S.A. (I.A.S.A.). , representante legal Carlos Tillner Rodriguez - RUC: 80036188-1,** para el LOTE 01 **"Escuela Básica N° 5.688 Nueva Esperanza"** por la suma de Gs: **89.614.540 (ochenta y nueve millones seiscientos catorce mil quinientos cuarenta),** LOTE 02 **"Bloque de Cocina-Comedor-Escuela Básica N° 5.703 Colonia Cerro Azul"** por la suma de Gs: **149.969.650 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta), y LOTE** 03 **"Escuela Básica N° 3.254 Gral José Eduvigis Diaz"** por la suma de Gs: **112.161.915 (ciento doce millones ciento sesenta y** un mil novecientos quince) por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor Contable
Comité de Evaluación

-Carmen Velazco
Encargada de UOC

Prof. Hugo Ignacio Rojas
Director de Recurso Humano
Comité de Evaluación